



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada NORMA ELIZABETH AMADOR LAGOS, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada CHIQUITA HONDURAS COMPANY LTD, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. SG-RAS-028-2023, que literalmente dice: "SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. -TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - Visto el informe que antecede y en virtud que en fecha diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), la abogada NORMA ELIZABETH AMADOR LAGOS, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada CHIQUITA HONDURAS COMPANY LTD, con RTN [REDACTED], presentó escrito denominado *"SE PRESENTAN ALEGACIONES SOBRE TODO LO ACTUADO Y SOBRE EL VALOR Y ALCANCE DE LA PRUEBA PRODUCIDA EN EL RECURSO DE APELACION..."* el cual corre agregado del folio ciento cuarenta y cinco (145) al ciento ochenta (180) del expediente de mérito en el que manifiesta sus alegaciones sobre todo lo actuado y sobre el valor y alcance de las pruebas producidas en el presente recurso, haciendo uso del plazo legal de diez (10) días hábiles concedidos en la providencia de fecha quince (15) de enero del año dos mil veinticinco (2025). EN CONSECUENCIA: 1) Téngase por recibido el escrito presentado y por admitidos los alegatos propuestos, mismos que serán analizadas en la Resolución que emita esta Secretaría de Estado. 2) Se da por cerrado el plazo legal concedido en la providencia de fecha quince (15) de enero del año dos mil veinticinco (2025). 3) Una vez notificada la presente providencia, remítanse las presentes diligencias a la Unidad de Servicios Legales a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 80 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 22-97; 13 numeral 6), y 203 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 45, 72 y, 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA Secretario General". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (7) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG